

POLAKITA SRL S.R.L.

CONTRATO

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 13/08/2025 "POLAKITA SRL", CUIT Nº 30- 71818075-5, con domicilio en calle Italia 917 de la ciudad de Rosario,- Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico contabledeempresas@gmail.com, inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 10/07/2022 en la Sección Contratos, al Tomo 174, Folio 5333, Nº 1004, los señores: SANTOS CRISTIAN JAVIER, DNI Nº 25.648.071, CUIT Nº 22-25648071-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/12/1976, ocupación comerciante, divorciado de la señora María Celina Galassi, con domicilio en calle Salta 2974 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico rando_rnsrl.net@gmail.com y SCHVARTZ VALERIA, DNI Nº 25.750.263, CUIT Nº 27-25750263-0, de nacionalidad argentina, nacida el 20/02/1977, ocupación comerciante, soltera, con domicilio en calle Rodríguez 877 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico valeschvartz@hotmail.com, decidieron por unanimidad:

PRIMERO: La Sra. SCHVARTZ VALERIA cede ciento cincuenta (150) cuotas sociales, de mil pesos (\$1.000) cada una al Sr. SANTOS CRISTIAN JAVIER, por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) recibidos antes de este acto, cediendo de esta forma la totalidad de sus cuotas sociales.

SEGUNDO: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de \$300.000 dividido en 300 cuotas de \$1.000 cada una, participando el Sr. SANTOS CRISTIAN JAVIER con 300 cuotas de \$1.000 cada una, o sea \$300.000 que representan el 100,00% del Capital Social.

TERCERO: La Sra. SCHVARTZ VALERIA renuncia en este acto al cargo de gerente de la sociedad al cual había sido designada por acta de reunión de socios de fecha 9 de junio de 2022. El Sr. SANTOS CRISTIAN JAVIER, DNI Nº 25.648.071 acepta en este acto el cargo de gerente de la sociedad, quedando de esta manera como único socio-gerente, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social desempeñando sus funciones de forma individual.

CUARTO: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 100 550457 Oct. 20

DE SANGRE VERDE SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del

siguiente edicto referido a la Constitución DE SANGRE VERDE SRL., según contrato de fecha 20 de agosto de 2025.

Edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL

PE SANGRE VERDE SRL

1. Socios: Sr. ISRAEL BEVACQUA, DNI 28.228.942, CUIT 20-28229942-4, argentino, nacido el 20/12/1979, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gaboto 950, Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico israbevacqua@gmail.com, y la Sra. GISELA MARIEL ZAKOWICZ, DNI 32.811.204, CUIT 27-32811204-6, argentina, nacida el 20/01/1987, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Agustín Maza N° 2081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico gis_marielizak@live.com

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 20 de agosto de 2025.

3. Denominación Social: DE SANGRE VERDE SRL

4. Domicilio Social y Sede Social: calle Santiago 1038 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: a} explotación y mantenimiento, de locales dedicados a la distribución, oferta, venta minorista y mayorista, de yerba mate, bebidas derivadas de la yerba mate, productos alimenticios y comestibles preelaborados y elaborados, servicios y mercaderías relacionadas; fraccionamiento de yerba mate, b} Venta minorista y mayorista de productos alimenticios y bebidas, accesorios para infusiones, tanto de manera presencial como por internet. c} Explotación comercial de dietéticas, despacho elaboración y comercialización de bebidas con y sin alcohol, envasadas o no, en especial de yerba mate, café, té, leche, cerveza a base de yerba mate y demás productos de panadería, lácteos, postres, helados, sándwiches; elaboración de comidas para llevar, d} Fabricación, importación, exportación y comercialización de merchandising, objetos de regalo y productos promocionales, e} Explotación de franquicias nacionales e internacionales de establecimientos comerciales de venta de yerba mate, derivados de la misma, artefactos y accesorios para infusiones en general, f} Organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales,

capacitaciones, dictado de cursos y talleres de formación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá importar y/o exportar materia prima, mercadería, productos elaborados y

semielaborados, naturales o artificiales en especial yerba mate y/o cualquier otros insumos

relacionado con la industria de la yerba mate, equipamiento, repuestos, maquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos y bebidas; adquirir o disponer, dar o tomar en alquiler, comodato, o bajo cualquier forma de arrendamiento, cualquier tipo de bienes inmuebles y/o muebles y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al mejor desarrollo del objeto social. Asimismo, para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley N° 19.550 y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por Contrato social.

6. Plazo de duración: 5 años a partir, de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000.-), dividido en trescientas treinta mil (330.000.-) cuotas sociales de Pesos Diez(\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ISRAEL BEVACQUA, DNI 28.228.942, suscribe ciento sesenta y cinco mil (165.000.) cuotas sociales representativas de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000.-) y GISELA MARIEL ZAKOWICZ, DNI 32.811.204 suscribe ciento sesenta y cinco mil (165.000.) cuotas sociales representativas de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000.-); todas las cuotas con derecho a un voto por cada una. Los Socios integran en este acto el 25% del capital suscrito, es decir la suma de Pesos ochocientos veinticinco mil (\$825.000.-) en la proporción a su tenencia respecto del capital social, es decir Pesos cuatrocientos doce mil quinientos (\$412.500.-) cada una, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los dos años, a contar desde la fecha de celebración del presente contrato constitutivo, todo de acuerdo con el art. 149 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.-

8. Órgano de administración: La Administración la ejercerán los Socios Sr. ISRAEL BEVACQUA, DNI 28.228.942, CUIT 20-28229942-4, y la Sra. GISELA MARIEL ZAKOWICZ , DNI 32.811.204, CUIT 27-32811204-6 como Gerentes por un periodo de dos ejercicios, los que actuarán de forma individual, indistinta conforme lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 300 550516 Oct. 20

"F. REYNOSO Y A. MEYER" S.R.L

CONTRATO

FACUNDO REYNOSO, argentino, comerciante, nacido el 28 de Mayo de 1.956, casado en primeras nupcias con Adriana Alicia Meyer, domiciliado en Ingeniero Acevedo 555, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.028.658, CUIT 20-12028658-8 y la señora ADRIANA ALICIA MEYER, argentina, comerciante, nacida el 26 de Agosto de 1.956, casada en primeras nupcias con Facundo Reynoso, domiciliada en Ingeniero Acevedo 555, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.397.694, CUIT 27-12297694-6, y LAUREANA EUGENIA REYNOSO, argentina, Comerciante, nacida el 8 de Julio de 1.985, casada en primeras nupcias con Femando Gustavo Ben, domiciliada en Mendoza 446, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 31.602.300, C.U.I.T. 27-31602200-8, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "F. REYNOSO Y A. MEYER" S.R.L., con domicilio legal en Acevedo 555, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, ínforman que con fecha 15 de Julio de 2.025, han celebrado un contrato de Cesión de Cuotas Sociales, por medio del cual la socia LAUREANA EUGENIA REYNOSO cede de forma gratuita del modo más pleno y perfecto a los socios ADRIANA ALICIA MEYER y FACUNDO REYNOSO CINCUENTA MIL (50.000) cuotas a cada uno, vale decir un total de CIEN MIL

PESOS (\$100.000) y a las nuevas socias EMELI MARIA REYNOSO Y JULIETA DANIELA REYNOSO, DOSCIENTAS MIL (200.000) cuotas a cada una, vale decir CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), totalmente integrados, que los cesionarios reciben en carácter de donación. Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 100 550543 Oct. 20

CHICO GASTRONOMÍA S.R.L

CONTRATO

RAZON SOCIAL: "CHICO GASTRONOMÍA S.R.L".

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 17 de septiembre de 2025, la Sra. Julia Andrino, D.N.I. 32.962.895, renuncia a la administración, representación y dirección dentro de la sociedad "CHICO GASTRONOMÍA S.R.L.", quedando únicamente en el cargo de gerente el socio Sr. Federico Gabriel Segretin.

\$ 100 550533 Oct. 20

SEPCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Acta de Reunión de socios de fecha 03/07/2025 y acta complementaria del 05/09/2025 se ha resuelto un aumento de capital, modificándose la cláusula quinta, quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-) dividido en TRESCIENTAS CINCUENTA MIL cuotas de capital de DIEZ PESOS (\$10.-) cada una, quedando suscripto e integrado de la siguiente forma: a) El Socio SERGIO OSCAR PARIS, la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (116.666.-) cuotas de capital, de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, o sea UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.166.660.-); b) El socio RUBEN JOSE SAN MARTIN, la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE(116.667.-) cuotas de capital, de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, o sea UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.166.670.-); y e) El socio VICTOR MANUEL ECHAVARRIA, la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE(116.667.-) cuotas de capital, de PESOS DIEZ (\$10) valor nominal cada una, o sea UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA

PESOS(\$1.166.670.-). En este estado los socios proceden a integrar el capital suscrito en las proporciones indicadas. Se resuelve integrar todo el aumento de capital en efectivo aportando el veinticinco por ciento en este acto, es decir la suma de ochocientos treinta y siete mil quinientos (\$837.500) y el saldo, o sea, la suma de dos millones quinientos doce mil quinientos pesos (\$2.512.500) también en efectivo en el plazo de dos años contado de la fecha de la suscripción del presente contrato. Se deja constancia que el capital anterior se encuentra totalmente suscrito e integrado". Asimismo, se ha decidido la prórroga del plazo de la sociedad, modificándose la cláusula tercera: "TERCERA: Duración: El plazo de duración se fija en quince años más a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2.040. También se ha resuelto el cambio de Sede social a calle ANCHORIS 1406 de la ciudad de Rosario. Finalmente, se ha aceptado la renuncia del socio gerente Sergio Oscar Paris y se ha designado como socio gerente a Ruben José San Martín, quien ha aceptado el cargo en dicho acto.

\$ 150 550527 Oct. 20

PARANA LIVESTOCK S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) SOCIOS: Alejo Guzmán, DNI 42.608.967, CUIT 20-42608967-0; argentino, nacido el 03/06/2000; domiciliado en calle Brassey 7993 de la ciudad de Rosario, peña. de Santa Fe; soltero, comerciante, apellido materno Casim, correo electrónico alejoguzman37@gmail.com; Juan David Guzmán, DNI 39.755.941; CUIT 20-39755941- 7; argentino, nacido el 30/08/1996, domiciliado en calle Brassey 7993 de la ciudad de Rosario pcía. de Santa Fe, soltero, ingeniero civil, apellido materno Casim, correo electrónico ing.guzmanjuandavid@gmail.com . 2) DENOMINACIÓN SOCIAL: PARANA LIVESTOCK S.A. 3) FECHA DE CONSTITUCIÓN: Inscripta en R.P.C el 01/11/2020 en Tomo 102 Fo 7208 No 1199, y fecha de asamblea de modificación 15 de abril 2025. 4) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en Registro Publico .5) DOMICILIO SOCIAL: Mendoza 2092 departamento 1º B ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. 6) OBJETO SOCIAL: sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola; ganadera comprendiendo la cría, compra, venta y consignación de haciendas; incluyendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. B) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. C) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a Pesos Tres millones (\$ 3.000.000.-) representado por trescientas (300) acciones de Pesos diez mil (\$10.000.-) valor nominal cada una. 8) ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente - en caso de pluralidad de miembros - este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. DIRECTORIO DESIGNADO: Presidente: Alejo Guzmán, DNI

42.608.967, CUIT 20-42608967-0; Director Suplente: Juan David Guzmán, DNI 39.755.941; CUIT 20-39155941-7; Fijaron domicilio especial: en calle Mendoza 2092 dpto. 1 B Rosario Santa Fe. 9) FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios.10) FECHA CIERRE DE BALANCE: 31 de agosto.

\$ 360 550525 Oct. 20

SEGAR SEGURIDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante decreto de fecha 25 de Septiembre de 2025 del Registro Público de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria de SEGAR SEGURIDAD S.A., de fecha 6 de mayo de 2025, se ha ratificado la designación de autoridades por dos ejercicios efectuada por Asamblea de fecha 13 de marzo de 2024, considerando la nueva integración por renuncia del Vicepresidente, es decir, que las autoridades electas ocuparán el cargo hasta la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar el Balance General con cierre de ejercicio al 31 de marzo de 2026.

Presidente: MARCELO MAURO SEGARRA, DNI Nº 16.573.933, CUIT: 20-16573933-8, fecha de nacimiento 16/09/1963, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Lavalle Nº 1672, Piso 10 Dto.51, CABA, estado civil divorciado, de profesión Empresario, correo electrónico: msegarra@segarseguridad.com. Domicilio especial - artículo 256, ley 19.550- fijado en calle Lavalle Nº 1672, Piso 10 Dto.51, CABA.

Vicepresidente: JAVIER ARCAPALO, DNI Nº 26.756.985, CUIT: 20-26756985-5,

fecha de nacimiento 17/09/1978, de nacionalidad argentino, domiciliado en Av. Las Heras Nº 1946, Piso 8, Dpto. B, CABA, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Ing. Industrial, correo electrónico: javierarcapalo@segarseguridad.com. Domicilio especial - artículo 256, ley 19.550- fijado en Av. Las Heras Nº 1946, Piso 8, Dpto. B, CABA.

Director Titular: ALEJANDRO RUBEN MAMBLONA, DNI Nº 16.532.101, CUIT:

20-16532001-5, fecha de nacimiento 14/08/1963, de nacionalidad argentino, domiciliado en Calle 53 Nº 1093, ciudad de La Plata, Provincia de Bs.As., estado civil casado en primeras nupcias, profesión Contador Público Nacional, correo electrónico: mbcontadoresyasesores@gmail.com. Domicilio especial - artículo 256, ley 19.550- fijado en Calle 53 Nº 1093, ciudad de La Plata, Provincia de Bs.As.

Director suplente: ALBERTO ESTEBAN ARCAPALO, DNI Nº 4.301.737, CUIT: 20-

04301737-4, fecha de nacimiento 11/01/1940, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Olga Cossettini Nº 1170, Dpto. 603, CABA, estado civil casado en primeras nupcias, profesión Empresario, correo electrónico: aarcapalo@segarseguridad.com. Domicilio especial - artículo 256, ley 19.550- fijado en calle Olga Cossettini Nº 1170, Dpto. 603, CABA.

EMPELL MEDICINA ESTETICA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "EMPELL MEDICINA ESTETICA S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. 1336/2024 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrante de la sociedad: María Antonia Aguirre, argentina, DNI 10.197.680, CUIT 27-10197680-2, nacida el 11/09/53, de estado civil viuda, jubilada, domiciliada en Mitre s/n en la zona urbana de Vera y Pintado, CP 3054, de la provincia de Santa Fe, correo electrónico mariaaguirre1900@gmail.com

2) Fecha de contrato: 22/5/2024

3) Denominación social: EMPELL MEDICINA ESTETICA S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Luciano Molina 1958, ciudad de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la prestación -a través de la intervención de profesionales debidamente habilitados por matrícula vigente- de servicios vinculados a la medicina estética, tanto en consultorios particulares cuanto en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, la realización de prácticas, incluso quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica, la venta de productos de dermocosmética y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica.

7) Capital: \$750.000 divididos en 7.500 acciones de valor nominal \$100 cada una, totalmente suscriptas por la socia e integradas en un 25% en el acto constitutivo.

8) Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración.

Administrador titular y representante de la sociedad: la socia María Antonia Aguirre, argentina, DNI

10.197.680, CUIT 27-10197680-2, nacida el 11/09/53, de estado civil viuda, jubilada, domiciliada en Mitre s/n en la zona urbana de Vera y Pintado, CP 3054, de la provincia de Santa Fe, correo electrónico mariaaguirre1900@gmail.com.

Administrador y representante suplente: Pilar María Furno, DNI 32.959.083, CUIT 27- 32959083-1, argentina, nacida el 27/04/87, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Luciano Molina 1958 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico pilarfurno@gmail.com.

Directora Médica designada: Estefanía de Lourdes MINOTTI, argentina, DNI 29.730.310, CUIT 23-29730310-4, nacida el 9 de diciembre de 1982, soltera, de profesión médica, matrícula profesional nº 6.356, domiciliada en pasaje Maipú 3264 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con correo electrónico estefaniaminotti@hotmail.com

9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10) Mayorías: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados.

11) Fiscalización: a cargo de los socios.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 30/4 de cada año.

Santa Fe, de octubre de 2025.-

\$ 300 551029 Oct. 20

INSTITUTO MÉDICO PÉREZ S.A.

LLAMADO A SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

DEL AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 30/08/2025

Cumplimentando las disposiciones del artículo 194 de la Ley Nº 19.550, se llama a los Señores Accionistas a suscripción del aumento de capital social dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 30/08/2025, de \$ 16.000.000.- a \$ 80.000.000.-, a integrarse con aportes en efectivo -a integrar 25% en el acto y el remanente del 75% restante en el plazo máximo de dos (2) años a contar de la fecha de la asamblea-.

EL DIRECTORIO

\$ 300 550699 Oct. 20 Oct. 22

PITTAMEGLIO S.A. DESIGNACION DE DIRECTORES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 30 de Julio de 2025, se informa la designación del nuevo directorio de PITTAMEGLIO S.A. por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Daniel Pittameglio, DNI: 13.886.664, argentino; Sebastián Pittameglio, DNI: 35.080.123, argentino, María Florencia Pittameglio, DNI: 36.444.619, argentina, y María Sol Pittameglio, DNI: 35.647.731, argentina quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: DANIEL PITTAMEGLIO VICEPRESIDENTE: SEBASTIÁN PITTAMEGLIO DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA FLORENCIA PITTAMEGLIO DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA SOL PITTAMEGLIO Los directores constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Rivadavia 636 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS

DE VENADO TUERTO S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS DE VENADO TUERTO SAS CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. En fecha 26 de septiembre de 2025 se resolvió aprobar el Estatuto Social que a continuación se resume: 1-Socios: OSCAR ALBERTO GOMEZ VILAMAJO, DNI Nº 18.001.727, CUIT Nº 20-18001727-6, argentino, nacido el 06 de julio de 1967, de apellido materno Vilamajo, médico cardiólogo, casado en primeras nupcias con Natalia Gimena Massei, domiciliado en calle Roca Nº 651 de la ciudad de Venado Tuerto, ogomezvilamajo@hotmail.com 2-Denominación: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS DE VENADO TUERTO SAS 3-Domicilio: Roca Nº 651 de la ciudad de Venado Tuerto 4-Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto: consultorios médicos, prestación de servicios médicos y servicio de diagnóstico por estudios médicos, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor y con métodos basados en procedimientos científicos aprobados. Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá

otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean título habilitante correspondiente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Capital: El capital social es de CUATRO MILLONES de pesos (\$ 4.000.000) representado por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias de valor nominal DIEZ MIL pesos (\$10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 7- Dirección y Administración: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Deberá designarse por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán de forma indistinta. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación por mayoría de socios. La asamblea fija su remuneración. Gerente titular: OSCAR ALBERTO GOMEZ VILAMAJO, DNI N° 18.001.727; Gerente suplente: NATALIA GIMENA MASSEI, DNI N.º 25.990.974.- 8- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 9- Asambleas: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10- Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores, salvo que los socios, por las mayorías establecidas decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en ese estado.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. 11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 91.- Oct.20

PROGRESAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que sobre la designación de autoridades de la firma PROGRESAR S.A., por Acta de Asamblea Unánime de fecha 04/07/2025, se ha resuelto designar las autoridades de la sociedad, conforme lo siguiente: PRESIDENTE a la Sra. SARTOR Bibiana Belkis, DNI 17.832.507, CUIT 20-17832507-3, apellido materno Vénica, nacida el 28 de abril de 1.966, casada, argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle 315 N° 773, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; como DIRECTORA SUPLENTE a la Sra Susana María Sartor, DNI 13.715.599, CUIT 27-13715599-6, apellido materno Di Paolo, nacida el 01 de julio de 1.960, casada, argentina, de profesión Profesora en Ciencias Económicas, domiciliada en calle 14 N° 237 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios

RPJEC93.- Oct.20

BAPANI S.R.L.

AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/08/2025 se ha decidido ampliar el objeto social, modificando la CLÁUSULA CUARTA del mismo, la que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: La sociedad tendrá por objeto: El desarrollo de las actividades principales y accesorias tendientes a la potabilización de aguas superficiales o subterráneas para la provisión en la red pública; El desarrollo de las actividades principales y accesorias para la prestación de servicios de desagües pluviales y cloacales; La reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas.

RPJEC 94.-Oct.20